

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En firme la providencia que antecede, el suscrito secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2017 – 00811, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$240.000
	Total, Costas Procesales	\$240.000

SON: DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$240.000)

Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2020.

El secretario,

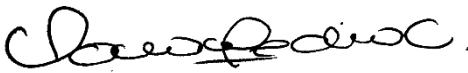
GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diez y siete de noviembre de dos mil veinte

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No. 114 DE HOY 18 DE NOVIEMBRE
DE 2020 NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO